



AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

ANEXO II

AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		AUTOBAREMO
TITULACIÓN ACADÉMICA Y/O LABORAL DE ACCESO		
Tener el certificado de profesionalidad (o en proceso oficial de acreditación) de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio o de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (o en su lugar tener la habilitación correspondiente certificada por la Consejería de Bienestar Social) o el título de Formación profesional de Grado Medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería. (Subrayar el requisito de acceso)		
1. TITULACIÓN ACADÉMICA	2,5 PUNTOS	
1.1 Doble titulación: certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio o de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o el título de Formación profesional de Grado Medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería.		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 7 PUNTOS	
2.1 Por mes de trabajo en plazas de similares características en el Ayuntamiento de Calera y Chozas	0,125 ptos/mes MÁXIMO 5	
2.2 Por mes de trabajo en plazas de similares características en otras Administraciones Públicas y/o privadas o concertadas.	0,065 ptos/mes MÁXIMO 2	
3. CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENT.	MÁXIMO 5 PUNTOS	
3.1 Por cursos realizados impartidos por entidades de carácter público o subvencionados por administraciones públicas, o por entidades privadas autorizadas (siempre que estos cursos estén homologados), sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo.	0,01 ptos/hora	
TOTAL AUTOBAREMO		

Sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados sólo en créditos se valorarán con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. En el caso de que las horas de formación puedan justificar para la candidata una doble titulación, dichas horas sólo se valorarán en uno de los dos apartados (Titulación académica y/o Cursos de formación). Prevalecerá la puntuación más favorable a la candidata.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Calera y Chozas .ade..... de 2021

Fdo.

Ayuntamiento de Calera y Chozas

Plaza Constitucvi3n, 1, Calera y Chozas. 45686 (Toledo). Tfno. 925 846004. Fax: 925 847032